

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0561 -2018- GRA-GR

Huaraz, 21 NOV 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0550-2018-GRA-GR, de fecha 15 Noviembre de 2018, y;

TEODORO V. RO

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0550-2018-GRA-GR, de fecha 15 Noviembre de 2018, se dejó sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0541-2018-GRA-GR de fecha 09 de Noviembre de 2018, mediante el cual se designó al **Eco. EDVAR ALBERTO MORENO COTRINA**, en el cargo de confianza de Director de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Ramos Guardia" – Director de Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-3, del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0550-2018-GRA-GR, de fecha 15 de noviembre de 2018, mediante la cual en su artículo segundo, se deja subsistente la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0440-2017-GRA-GR/p, de fecha 04 de noviembre de 2017, que designa a la Eco. GILMA PILAR ALVARADO HUERTA, en el cargo de confianza de Director de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Ramos Guardia" — Director de Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-3, del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0541-2018-GRA-GR de fecha 09 de Noviembre de 2018, mediante el cual se designó al Eco. EDVAR ALBERTO MORENO COTRINA, en el cargo de confianza de Director de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Ramos Guardia" – Director de Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-3, del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CON ANCORPORATION OF SERNADOS

Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERRADOR MEGIONAL DE ANGASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 1 NOV. 2028

TEODORO V. RODRIGUEZ LAUREN
FEDATARIO